



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00105 00
Asunto	Rechaza liquidación presentada por la parte demandante y señala expresamente los montos totales objeto del proceso

Una vez revisada la liquidación aportada por el apoderado de la parte demandante, se tiene que en la misma están siendo liquidados rubros que no fueron reconocidos y ordenados en el auto que decidió seguir adelante con la ejecución, por lo anterior, **SE RECHAZA** de plano la liquidación antes referida.

Rechazada la liquidación anterior, se tiene entonces que la obligación reclamada asciende a la suma de **\$29.501.024,64** y los cuales se discriminan así:

CAPITAL	\$17.385.758,64
INTERESES	\$11.255.266,00
COSTAS	\$860.000,00 (folio 25)
TOTAL	\$29.501.024,64

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA

JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA

JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d84375cb85d75a11a46484334b92354d35b9faecaebd5c9dd2b9884869bcbe41

Documento generado en 25/09/2020 02:51:42 p.m.